

Resolución de fecha 24 de marzo de 2025 de la Vicerrectora de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad Complutense de Madrid, quien actúa por delegación del Rector, por la que se publica la relación definitiva de beneficiarios de la I Edición de los Premios a iniciativas Emprendedoras en Preincubadoras 2024 de la Universidad Complutense de Madrid.

Mediante Resolución de 4 de febrero de 2025, se publicó la propuesta provisional de beneficiarios de la convocatoria de la I Edición de los Premios a iniciativas Emprendedoras en Preincubadoras 2024 de la Universidad Complutense de Madrid, cuya convocatoria fue publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid nº 33, de 15 de octubre de 2024 y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 153, del 17 de octubre de 2024.

Con fecha 7 de marzo de 2025, se elevó a definitiva la propuesta provisional de concesión de premios.

En aplicación del artículo 12 de la citada convocatoria, se abrió un plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente al acto de notificación de la concesión del premio para la presentación de la documentación requerida en dicho precepto.

Como consecuencia de la delegación de competencias establecida en el Decreto Rectoral 4/2025 de 10 de marzo, de establecimiento de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias y de diversas cuestiones de índole organizativa, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 21 de marzo de 2025, le corresponde, según el artículo 9 s), al Vicerrectorado de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento, la planificación, propuesta de establecimiento de convocatorias, firma, gestión y resolución de premios, becas y subvenciones para el fomento del emprendimiento y de la innovación, dirigidas al conjunto de la comunidad universitaria y egresados. Por todo ello,

RESUELVE:

Primero. - Finalizado el plazo de presentación de la documentación requerida a los propuestos como ganadores de los I Edición de los Premios a iniciativas Emprendedoras en Preincubadoras 2024, se procede a realizar una relación detallada de los proyectos ganadores, así como de los integrantes de los mismos y de la cuantía económica que les corresponde.

Segundo. - Se concede el premio correspondiente por la **Preincubadora de la Facultad de Estudios Estadísticos**, por un importe de 3.250,00€, al

- **Proyecto HelpNet**, repartidos de la siguiente forma:
 - Javier Borao Hernando (3.250,00 €),
 - Gabriela Cazorla Mayoral, renuncia al importe económico del premio en favor de Javier Borao Hernando
 - Andrea Babruskinas Calleja renuncia al importe económico del premio en favor de Javier Borao Hernando

- Cristina Jarabo Sorokina renuncia al importe económico del premio en favor de Javier Borao Hernando
- Pablo García Carande renuncia al importe económico del premio en favor de Javier Borao Hernando
- Eleonor Garzón Schwarz renuncia al importe económico del premio en favor de Javier Borao Hernando

Tercero. - Se concede el premio correspondiente por la **Preincubadora de la Facultad de Ciencias de la Información**, por un importe de 3.250,00€, al

- **Proyecto KASAI**, repartidos de la siguiente forma:
 - Álvaro Gamboa Martínez (1.625,00 €) y
 - Verónica Mañanes Saorí (1.625,00 €)

Cuarto. - Se concede el premio correspondiente por la **Preincubadora de la Facultad de Educación-Centro de Formación del Profesorado** por un importe de 3.250,00€, al

- **Proyecto Profes Inquietxs** repartidos de la siguiente forma:
 - Paula Lucía González Torres (1.625,00 €),
 - Sandra González Torres (1.625,00 €),
 - Lorena Martínez Benlloch renuncia al importe económico del premio en favor de Paula Lucía González Torres y Sandra González Torres,
 - Sara Lera Tobalina renuncia al importe económico del premio en favor de Paula Lucía González Torres y Sandra González Torres y
 - Belén Martínez Benlloch renuncia al importe económico del premio en favor de Paula Lucía González Torres y Sandra González Torres.

Quinto. - Se concede el premio correspondiente por la **Preincubadora de la Facultad de Óptica y Optometría** por un importe de 3.250,00€, al

- **Proyecto Ocumove** repartidos de la siguiente forma:
 - José Luis Hernández Verdejo (3.250,00 €),
 - María Pilar Cañadas Suárez renuncia al importe económico del premio en favor de José Luis Hernández Verdejo,
 - Alicia Ruiz Pomedá renuncia al importe económico del premio en favor de José Luis Hernández Verdejo y
 - Marta Alberquilla García-Velasco renuncia al importe económico del premio en favor de José Luis Hernández Verdejo

Sexto. - Se concede el premio correspondiente por la **Preincubadora de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología** por un importe de 3.250,00€, al

- **Proyecto VR-HEART** repartidos de la siguiente forma:
 - Jesús Enrique Flores Soler (406,25 €),
 - Francisco José García González (406,25 €),
 - María del Carmen Martínez Rincón (406,25 €),

- Juan Carlos Gómez Polo (406,25 €),
- Christian Bengoa Terrero (406,25 €),
- Rosa María Ortiz Gutiérrez (406,25 €),
- María Dolores Gómez Barriga (406,25 €) y
- Patricia Martín Casas (406,25 €).

Séptimo. - Se concede el premio correspondiente por la **Preincubadora de la Facultad de Ciencias Biológicas** por un importe de 3.250,00€, al

- **Proyecto HoloLoop** repartidos de la siguiente forma:
 - Martino López de Sancho Marín (1.625,00 €) y
 - Noelia Hernández Ortiz (1.625,00 €).

Octavo. - Se concede el premio correspondiente por la **Preincubadora de la Facultad de Trabajo Social** por un importe de 3.250,00€, al

- **Proyecto RISE (Red de Intervención Social en Emergencias)** repartidos de la siguiente forma:
 - Leticia Galdón López-Quesada (3.250,00 €),
 - Irene Salcedo Berdion renuncia al importe económico del premio en favor de Leticia Galdón López-Quesada y
 - Rocío López Gómez renuncia al importe económico del premio en favor de Leticia Galdón López-Quesada.

Noveno. - Se concede el premio correspondiente por la **Preincubadora de la Facultad de Informática** por un importe de 3.250,00€, al

- **Proyecto Bioinspired Intelligence** repartidos de la siguiente forma:
 - José Ignacio Hidalgo Pérez (3.250,00 €),
 - Antonio Oscar Garnica Alcázar renuncia al importe económico del premio en favor de José Ignacio Hidalgo Pérez y
 - José Manuel Velasco Cabo renuncia al importe económico del premio en favor de José Ignacio Hidalgo Pérez.

Decimo. - Se concede el premio correspondiente por la **Preincubadora de la Facultad de Veterinaria** por un importe de 3.250,00€, al

- **Proyecto Protousis** repartidos de la siguiente forma:
 - Rosa María Mendaza de Cal (1.625,00 €) y
 - Patricia López Sánchez (1.625,00 €).

Décimo primero. - Se concede el premio correspondiente por la **Preincubadora de la Facultad de Comercio y Turismo** un importe de 3.250,00€, al

- **Proyecto Portrip** repartidos de la siguiente forma:
 - José María Sánchez Domínguez (1.625,00 €),

- Ismael Jebari Bensliman (1.625,00 €),
- Paula Blázquez Barroso renuncia al importe económico del premio en favor de José María Sánchez Domínguez e Ismael Jebari Bensliman,
- Raquel Richarte Artell renuncia al importe económico del premio en favor de José María Sánchez Domínguez e Ismael Jebari Bensliman,
- Saray Laborda Lumbrers renuncia al importe económico del premio en favor de José María Sánchez Domínguez e Ismael Jebari Bensliman,

Décimo segundo. - Se concede el premio correspondiente por la **Preincubadora de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales** un importe de 3.250,00€, al

- **Proyecto Proxus Academy** repartidos de la siguiente forma:
 - Daniel García Miguel (812,50 €),
 - Martin Veselinov Georgiev (812,50 €),
 - Javier de Diego Guzmán (812,50 €) y
 - Alejandro de Mateo Bodegas (812,50 €).

Décimo tercero. - Se concede el premio correspondiente por la **Preincubadora de la Facultad de Psicología** un importe de 3.250,00€, al

- **Proyecto Conectemos** repartidos de la siguiente forma:
 - Ana Victoria Villodres Prados (1.083,33 €),
 - Alma Pérez Martín (1.083,33 €) y
 - María Aroa Santana Sanz (1.083,33 €).

Décimo cuarto. - Se concede el premio correspondiente por la **Preincubadora de la Facultad de Farmacia** un importe de 3.250,00€, al

- **Proyecto FarmaFit** repartidos de la siguiente forma:
 - Pablo Prieto Ramos (1.625,00 €) y
 - Alejandro Levi Domínguez Ruiz (1.625,00 €)

Décimo quinto. - Se concede el premio correspondiente por la **Preincubadora de la Facultad de Bellas Artes** un importe de 3.250,00€, al siguiente proyecto:

- **Proyecto Academia de Arte Accesible (A.A.A.)** repartido de la siguiente forma:
 - Anna Lisa Miele (3.250,00)

Décimo sexto. - En aplicación del artículo 12.2. y del artículo 13.2 de la convocatoria, se declara desierto el premio correspondiente a la **Preincubadora de la Facultad de Ciencias Físicas**.

Décimo séptimo. - En aplicación del artículo 13.3 de la convocatoria, los premiados lo serán a título de persona física, tanto para las solicitudes individuales como para las colectivas. A tales efectos, los premios en metálico serán distribuidos de manera proporcional, entre el

número de miembros que formen parte de los equipos beneficiarios, salvo indicación en contra, de cada uno de los premios de la manera en la que se indica en los apartados correspondientes de esta resolución.

Décimo octavo. - En virtud del artículo 18 de la precitada convocatoria, esta resolución pone fin a la vía administrativa y se dará a conocer a los interesados en la siguiente página web de Compluemprende, <https://www.ucm.es/compluemprende/iniciativas-emprendedoras-preincubadoras-UCM> así como por los medios de contacto por ellos aportados en su solicitud de participación.

Décimo noveno. - Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la misma fecha indicada.

Todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2 de octubre) y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa (BOE de 14 de julio).

Madrid, a fecha de la firma digital



Firmado digitalmente por GARCIA GOMEZ MARIA CONCEPCION - DNI 02528753H
Nombre de reconocimiento (DN): cn=GARCIA GOMEZ MARIA CONCEPCION, o=UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, serialNumber=IDCES-02528753H, urn=urn:un:fcmd:1.1.1, cn=GARCIA GOMEZ MARIA CONCEPCION, cn=GARCIA GOMEZ MARIA CONCEPCION - DNI 02528753H
Fecha: 2025.03.24 12:00:34 +01'00'

EI RECTOR

P.D. LA VICERRECTORA DE FORMACIÓN PERMANENTE, EMPLEABILIDAD Y
EMPREDIMIENTO

(Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, BOCM de 21 de marzo 2025)

María Concepción García Gómez